



FECHA 26/3/21 HORA 2:37
FOLIO POR Susana Jiménez

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Franklin Romero

SENADOR PROVINCIA DUARTE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DE MACORIS CENTRAL, POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES POR MAS DE 50 AÑOS, EN BENEFICIO DE TODO LA COMUNIDAD, DE LA PROVINCIA DUARTE, Y DE TODO EL PAIS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado dominicano tiene el deber de reconocer a las organizaciones y entidades que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad, tales como los clubes sociales, culturales, de servicios y de membresía privados; que la asociación en la que se reúnen personas con intereses comunes: deporte, cultura, debate de ideas, se designa con el término de Club; que un club es una sociedad creada por un grupo de personas que se asocian libremente con la intención de enriquecer su vida social y comparten ciertos intereses, desarrollando conjuntamente actividades culturales, recreativas o deportivas en beneficio de la colectividad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el año de 1917, Melvin Jones, un empresario líder de Chicago, Estados Unidos, les dijo a los socios de su club empresarial que debían ir más allá de las cuestiones comerciales y dedicarse a mejorar sus comunidades y el mundo entero; que el grupo en el que Jones se desempeñaba, el Círculo Comercial de Chicago, estuvo de acuerdo, y después de ponerse en contacto con grupos similares de distintas regiones de Estados Unidos, se celebró una reunión organizativa el 7 de junio de 1917 en Chicago, Illinois, Estados Unidos; que el nuevo grupo adoptó el nombre de uno de los grupos invitados, la "Asociación de Clubes de Leones", y en octubre de ese año se celebró una convención nacional en Dallas, Texas, Estados Unidos; que en esta convención se aprobaron los estatutos, los reglamentos, los objetivos y los principios éticos de la organización, y al cabo de tres años, Los Leones se convirtieron en una organización internacional; que desde entonces son una organización bien dirigida y con una visión constante, una misión clara y una trayectoria vasta y digna;

CONSIDERANDO TERCERO: Que con su lema del Leonismo "we serve" ("nosotros servimos") Los Clubes de Leones (*Lions Club International*) son una organización mundial de servicio con más de 46.000 clubes y 1,5 millones de miembros activos distribuidos en 206 países y áreas geográficas; que junto a los de otros países que integran la Asociación Internacional de Clubes de Leones, estas componen la organización de clubes de servicio humanitario más grande del mundo; que desde 1968 la Fundación Internacional de Clubes de Leones ha otorgado un total de

US\$700 millones en subvenciones que han hecho posible los proyectos humanitarios de los Leones de alrededor del mundo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el primer club de Leones de República Dominicana, el Club de Leones Santo Domingo Central, se fundó el 11 de noviembre y recibió su carta constitutiva el 18 de diciembre de 1964, siendo su primer presidente Aldo Leischorn y su DI. Rodolfo Espinal; que prácticamente en cada provincia de la República Dominicana existe un club de Leones; que en la nación dominicana en más de medio siglo los Clubes de Leones brillan de manera elocuentes y loables por sus acciones en los pueblos donde tienen presencia, y que de forma extraordinaria y generosa trabajan en conjunto coadyuvando a la unión de las poblaciones y practicando la solidaridad nacional e internacional a favor de la humanidad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el municipio de San Francisco de Macorís, un grupo de hombres y mujeres con vocación de servicios, que deseaban mejorar su comunidad y su provincia, se convirtieron en voluntarios activos, socios de una organización internacional respetada, líderes de nuestra comunidad y amigos de las personas que tienen necesidades; que estas personas crearon el 14 de Diciembre de 1964, sin aun recibir sus credenciales internacionales de membresía, el Club de Leones de San Francisco de Macorís Central, como forma de incidir directamente con la idea de la institución: la realización de servicio comunitario privado en la mayor escala posible; que de forma extraordinaria y generosa este club de Leones de SFM trabaja en conjunto coadyuvando a la unión de las comunidades de la provincia; que este Club de Leones realiza desde proyectos de servicios prácticos hasta la distribución de ayudas en caso de emergencias;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Club de Leones de San Francisco de Macorís Central, con más de 50 años de servicios comunitario, con su accionar humanitario y de servicios sociales, de salud, medioambiental y educativo, ha impactado este municipio en beneficio de toda la población, principalmente a los de bajos recursos; que el Club de Leones de San Francisco de Macorís Central, desde su fundación ha desarrollado servicios ininterrumpidos con grandes jornadas comunitarias y del medio ambiente que han impactado positivamente en las mejoras de las comunidades y han protegido nuestro entorno; que dentro de sus programas de servicios comunitarios que han desarrollado en beneficio de toda la población de San Francisco de Macorís y la provincia Duarte están: programas de la vista, que incluyen exámenes visuales, bancos de ojos y reciclaje de gafas; prestamos servicios relacionados con el cuidado ocular a quienes corren el riesgo de perder la vista; cooperación con programas de salud que se especializan en la pérdida de la audición y del respaldo financiero de campañas destinadas a controlar y prevenir la diabetes; operativos odontológicos; operativos visuales; apoyo a las campañas de vacunaciones y apoyo institucional frente a la pandemia del coronavirus, entre cientos de jornadas efectuadas en más de cinco décadas;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el Club de Leones de San Francisco de Macorís Central ha impactado desde su fundación a todo el municipio y a toda la provincia de manera digna, diáfana y comunitaria, ganándose el respeto y el agradecimiento

de toda la población; que el Senado de la República debe de reconocer a esta noble institución de servicios, que por más de 50 años ha brindado bienestar y ayuda a toda la población de San Francisco de Macorís.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley No. 47-20, LEY DE ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS

VISTA: La Ley No. 318, de 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

VISTOS: Los aportes realizados durante más de 40 años de servicios ininterrumpidos del Club de Leones San Francisco de Macorís Central, en beneficio de la nación dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR UN MEREcido RECONOCIMIENTO AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DE MACORIS CENTRAL, POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES POR MAS DE 40 AÑOS, EN BENEFICIO DE TODO LA COMUNIDAD, DE LA PROVINCIA DUARTE Y DE TODO EL PAIS.

SEGUNDO: OTORGAR UNA PLACA EN VIRTUD DE LOS MERITOS Y LOGROS ALCANZADOS POR EL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DE MACORIS CENTRAL, EN BENEFICIO DE SFM, DE LA PROVINCIA DUARTE Y DE TODA LA NACIÓN DOMINICANA, DONDE SE HAGA CONSTAR DICHO RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

TERCERO: CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE COORDINAR EL LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO.

CUARTO: PUBLICAR EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACTO DE RECONOCIMIENTO.

Iniciativa Presentada por:



A-R/LPJ


FRANKLIN ROMERO
Senador de la República por la Provincia Duarte